



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Requerimiento desacato. 110014003004-2022-01190-00.

En atención a la comunicación allegada por Convida E.P.S. en Liquidación, se ordena:

1. Poner en conocimiento de la parte accionante la respuesta allegada el 3 de febrero de 2023 por la E.P.S. Convida en Liquidación para que en el término de tres (3) días, manifieste lo que considere pertinente, advirtiéndole que, de no dar respuesta alguna, se entenderá por cumplido el fallo de tutela y por ende se archivará este trámite.
2. Notificar igualmente la presente decisión a la parte accionante por el medio más expedito y eficaz.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

María Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **422e4d1730c933ce7349f46a41eccac9b3426bac0261b217811264a701739a91**

Documento generado en 08/02/2023 07:48:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>